UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAR 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 751 y 758-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 316-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General, las Opiniones Legales Nros. 043 y 047-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 074-2023-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2017, se contrató a la Mtra. Mercedes Ccesa Quincho como Docente Contratada A - 40 del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 18 de setiembre al 29 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con escrito de registro Nº 2314001, de fecha 28 de febrero de 2023, la Mtra. Mercedes Ccesa Quincho ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R, en el extremo que establece el contrato de la docente a propuesta directa cuando debe ser el contrato por concurso público;

Que, con Resolución Decanal N° 206-2017-FIMGC-CF, de fecha 21 de setiembre de 2017, se propuso ante el Consejo Universitario la contrata de la Mtra. Mercedes Ccesa Quincho para el Área de Informática del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, a través del Memorando N° 074-2023-FIMGC, de fecha 07 de marzo de 2023, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha señalado que la Mtra. Mercedes Ccesa Quincho ha ingresado por concurso público como docente contratada A - 40 al Área de Informática del Departamento Académico de Matemática y Física;

Que, con las Opiniones Legales Nros. 043 y 047-2023-UNSCH-OAJ, de fecha 09 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado procedente la solicitud de rectificación de la Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2017 en el extremo pertinente de su octavo considerando, respecto a que la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha procesado la cobertura de plazas contratas vía concurso público;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2023-UNSCH-R

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2017, en el extremo referido al contrato por concurso público de la Mtra. Mercedes Ccesa Quincho, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

YWVJ/fph